



H. AYUNTAMIENTO

De Tanquián de Escobedo, S.L.P.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027

Con Honestidad Transformando Tanquián...

INDICE

- I. MENSAJE DEL PRESIDENTE
- II. PRESENTACIÓN
- III. ESTRUCTURA ORGÁNICA
- IV. MARCO JURIDICO
- V. OBJETIVO GENERAL
- VI. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL
- VII. DIAGNOSTICO DEL MUNICIPIO
- VIII. PROCESO DE FORMULACION
- IX. ALINEACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
 - a) Metodología
 - b) Consulta Indígena
 - c) Foro Municipal y Mecanismos de Participación
- X. ESTRUCTURA DE PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
- XI. DIRECTORIO MUNICIPAL
- XII. APROBACIÓN.

I. MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

Expreso mi más sincero agradecimiento por su confianza y apoyo, mi compromiso como Presidente Municipal de Tanquián, es garantizar el bienestar y prosperidad de nuestro pueblo.

Es fundamental unirnos y trabajar juntos para superar los obstáculos y alcanzar nuestros objetivos.

Mi gobierno está comprometido a trabajar con Transparencia y Honestidad, escuchando sus necesidades y preocupaciones, la participación activa en la vida cívica, nos ayuda a construir un futuro mejor para nuestra sociedad.

Estaremos enfocados en los aspectos sociales que contemplen la población más vulnerable de nuestro municipio, con el propósito de minimizar la pobreza que prevalece y mejorar la calidad de vida de los habitantes.

El tema de seguridad pública será prioridad debido a que trasgrede en las oportunidades de crecimiento y a la vez impulsaremos la paz y tranquilidad social.

Daremos atención al tema de salud, educación y deporte, para forjar ciudadanos preparados para fomentar su desarrollo personal, combatiremos la desigualdad y exclusión social.

Tanquián, un lugar para vivir, crecer y prosperar... juntos podemos lograrlo.



“CON HONESTIDAD TRANSFORMAMO TANQUIAN”

PABLO EMMANUEL JONGUITD GUERRERO
Presidente Municipal 2024-2027

II. PRESENTACION

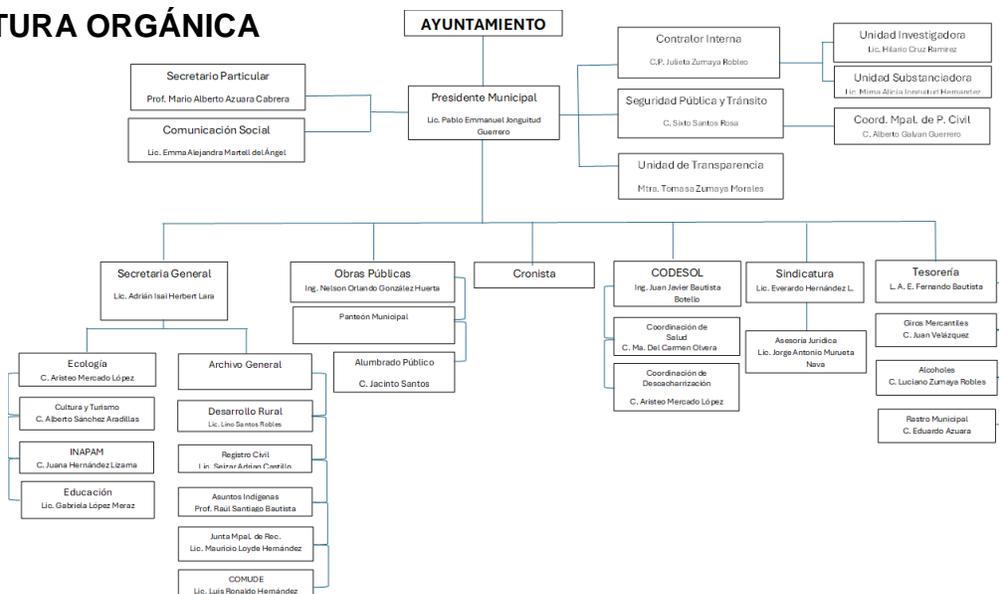
El presente Plan se desarrolló bajo un ejercicio de planeación democrática y participativa, con criterios metodológicos y en estricto apego a los ordenamientos jurídicos aplicables para que las y los ciudadanos formen parte del cambio que buscamos para nuestro Municipio; Establece ejes rectores y planes que llevará a cabo en su gestión el Ayuntamiento Municipal 2024-2027.

Hemos iniciado nuestro gobierno y a pocos meses de hacerlo, detectamos las carencias y necesidades que prevalecen entre la población, buscando las estrategias para combatirlas, comprometiéndonos con la ciudadanía, ya que nuestro gobierno estará enfocado en los que menos tienen. Fue formulado con la participación de la población y de organismos sociales y productivos, recopilándose información a través de la consulta indígena y foros de consulta y talleres de planeación participativa para la captación de las necesidades más latentes entre nuestra población.

Está elaborado en concordancia con el Plan Estatal de Desarrollo, contempla una visión de largo plazo y retoma las premisas de la agenda 2030 en la búsqueda del desarrollo integral del municipio.

Como Gobierno, tenemos la responsabilidad de solucionar los problemas que más aquejan a nuestro pueblo en pro de nuestra gente, sin embargo, sabemos que tres años de gobierno no es suficiente, no obstante, trabajaremos día a día, para que en la medida posible vayan disminuyendo y para ello necesitaremos del apoyo del Gobierno del Estado y primordialmente de nuestra gente, ya que juntos podremos lograr construir un mejor Tanquián.

III. ESTRUCTURA ORGÁNICA



IV. MARCO JURIDICO

La planeación fue elaborada fundamentándose en los ordenamientos siguientes:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 25, confiere al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que este sea integral y sustentable, fortaleciendo la soberanía nacional y su régimen democrático, fomentando el desarrollo económico, el empleo y la distribución justa del ingreso.

Artículo 26, apartado A, menciona que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional. Por lo tanto, la planeación será democrática y deliberativa mediante los mecanismos de participación de los diversos sectores sociales de donde se recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad, para ser incorporadas a los planes y programas de desarrollo.

Artículo 115, en su fracción II, dispone que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica, podrán manejar su patrimonio conforme a la Ley; teniendo las facultades de aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones, servicios públicos de su competencia, asegurando la participación ciudadana y vecinal.

Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí

Artículo 31, las facultades y obligaciones de los ayuntamientos en materia de Planeación, son constituir a través de la dependencia correspondiente, al inicio de su gestión, el Comité de Planeación y Desarrollo Municipal, atendiendo las sugerencias de los sectores social y privado cuyas opiniones se hayan solicitado previamente; dicho Comité promoverá la coordinación con los planes nacionales y estatales de desarrollo.

Artículo 121, menciona que los ayuntamientos con apoyo, en su caso, de un organismo auxiliar en las funciones relativas a la planeación estratégica, planearán sus actividades en un Plan Municipal de Desarrollo, que deberá elaborarse y publicarse en un plazo no mayor de cuatro meses a partir de la instalación del ayuntamiento. La vigencia del Plan no excederá del período constitucional que le corresponde; este programa debe ser congruente con el Plan Estatal y Federal de Desarrollo. Dentro de los dos meses siguientes a su toma de posesión, los ayuntamientos convocarán a foros de consulta popular, tomando en consideración sus resultados, propondrán a través del Comité de Planeación del Desarrollo

Estatad, los objetivos y prioridades municipales que deban incorporarse al Plan Estatal de Desarrollo.

Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí

Artículo 4º, El proceso de planeación normado por la presente Ley se sujetará a un instrumento rector, denominado Plan Estatal de Desarrollo. Con base en él, se elaborarán los demás instrumentos de la planeación del desarrollo estatal, tales como planes municipales, programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales, incluyendo el Programa Estatal de Infraestructura contemplado en la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se debe transversalizar el respeto a los derechos humanos y la perspectiva de género en todos aquellos en que por su naturaleza resulte procedente. Los objetivos y prioridades de la planeación estatal serán congruentes con los establecidos en la planeación nacional.

Artículo 5º, menciona que los planes y programas derivados del proceso de planeación estratégica serán obligatorios para las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal; asimismo, serán la base para la coordinación de acciones entre los tres ámbitos de gobierno y servirán para inducir la participación democrática e igualitaria de las mujeres y hombres en los sectores social y privado. Estos planes y programas estarán sujetos a un procedimiento permanente de revisión y actualización que permita ajustarlos a la realidad cambiante del Estado y sus regiones.

Artículo 15, Los ayuntamientos planearán sus actividades bajo un Plan Municipal de Desarrollo que deberá elaborarse, aprobarse y publicarse en un plazo no mayor a cuatro meses a partir de la toma de posesión del ayuntamiento; su vigencia no excederá del período constitucional que les corresponda y deberá ser congruente con el Plan Estatal de Desarrollo. Los ayuntamientos convocarán a la ciudadanía, para que en igualdad de condiciones acudan a los foros de consulta popular, y tomando en consideración sus resultados, propondrán a través del COPLADEM, los objetivos y prioridades municipales que deban incorporarse al Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 16, menciona que en la formulación del Plan Municipal de Desarrollo intervendrán las comisiones del Cabildo, las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, los grupos sociales y privados, y la ciudadanía del municipio respectivo, a través de una consulta abierta, incluyente y participativa, organizada por el ayuntamiento correspondiente, que contendrá las actividades y servicios públicos municipales.

Artículo 17, Los programas municipales se referirán exclusivamente al ámbito territorial del municipio de que se trate, serán elaborados por las dependencias y entidades municipales a las que corresponda la ejecución de las acciones, se sujetarán a las previsiones contenidas tanto en el Plan Estatal como en el Plan Municipal respectivo, considerando la inclusión de la perspectiva de género.

Artículo 18, La publicación del Plan Estatal, los planes municipales y los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales, se hará en el Periódico Oficial del Estado. La denominación de Plan queda reservada, exclusivamente, para el Plan Estatal y los planes municipales de Desarrollo.

Artículo 22, prevé que, para la ejecución de los planes Estatal y municipal, así como los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales, las administraciones públicas Estatal y Municipal, elaborarán programas operativos anuales que incluirán los aspectos administrativos y de política económica y social correspondientes incorporando la perspectiva de género, además de indicadores estratégicos que permitan evaluar el ejercicio presupuestal. Estos programas deberán ser congruentes entre sí y servirán de base para la integración de los presupuestos anuales.

Artículo 39, establece el ámbito del Sistema Estatal de Planeación Democrática y deliberativa; se dará la participación mediante la consulta de los diversos grupos sociales y privados, con el objeto de que la población, en igualdad de condiciones, exprese sus opiniones para la formulación, instrumentación, evaluación y ejecución del Plan Estatal, los planes municipales, los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales a que se refiere esta Ley.

V. OBJETIVO GENERAL

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) es el documento que orienta los trabajos de gestión del Gobierno local y permite identificar los principales objetivos y acciones que se llevarán a cabo durante el periodo de gobierno.

Por ello, nuestro objetivo es contar con un instrumento que guíe nuestra administración municipal los próximos tres años, en donde se establecen los ejes rectores del desarrollo, las estrategias y acciones que deberemos de emprender, en congruencia con los establecidos en la Planeación Estatal, Nacional y ODS, con la participación de todos los habitantes de nuestro municipio, de manera integral, respetando los derechos humanos y la perspectiva de género, por un crecimiento sostenido, ordenado y equilibrado para Tanquián de Escobedo, S.L.P.

Contar con las estrategias adecuadas para el desarrollo del municipio, con las principales políticas y líneas de acción que el Ayuntamiento deberá tomar en cuenta para la elaboración de sus programas operativos anuales, y así prestar servicios públicos para combatir las necesidades básicas insatisfechas en salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable vivienda, recreación y deporte.

VI. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

Misión: Ser un Gobierno honorable, incluyente, abierto, transparente, y respetuoso de los derechos humanos y de los derechos de nuestros pueblos y comunidades indígenas; que otorgue a la población servicios de calidad brindándoles las oportunidades para mejorar su calidad de vida.

Visión: Ser un gobierno que genere resultados que se vean en el progreso, brindando la confianza y oportunidades dentro del crecimiento a la población mejorando así la calidad de vida de nuestros habitantes.

Valores: Todo servir público que forme parte de nuestro gobierno deberán tener como base la responsabilidad, anteponiendo la empatía, humanismo, el ser honesto y trabajar siempre en pro de nuestro municipio, su actuar día a día debe ser con honestidad, lealtad, respeto y transparencia.

VII. DIAGNOSTICO DEL MUNICIPIO

El municipio de Tanquián de Escobedo es uno de los 59 municipios del estado mexicano de San Luis Potosí. Según el censo de 2020, tiene una población de 13 448 habitantes.

Del total de su población, 6573 habitantes son hombres y 6875 son mujeres.

El nombre Tanquián proviene del huasteco y significa "Lugar de Palmas".⁵ Se le agregó de Escobedo en honor del general y gobernador del estado Mariano Escobedo.

- **Contexto Histórico:**

El pueblo original fue fundado a finales del siglo xv por indígenas mayas procedentes del sureste de México. Posteriormente fue abandonado durante la conquista y vuelto a poblar por indígenas procedentes del sur de Ozuluama, de un pueblo denominado Tanquián, quienes habitaron las tierras hasta entrado el siglo

XIX. Los indígenas fueron desplazados por los migrantes europeos de origen español.⁹

Antes de 1870, al pueblo se le solía llamar Tanquián de San Isidro el Labrador, ya que durante décadas fue este santo católico el que encabezó las procesiones y velaciones, pero todo cambió después de que trajeran la imagen de San José a Tanquián. Según se cuenta, la imagen llegó a Tanquián por equivocación, enviada desde España a petición de mujeres religiosas de origen italiano.

En el año 1870, el general Mariano Escobedo eleva a Tanquián, por decreto constitucional, a la categoría de municipio libre y soberano. Es en su honor, entonces, que los habitantes agregan de Escobedo al nombre del poblado. Tanquián se convirtió en un pueblo criollo hasta los años sesenta del siglo xx, en que se inicia el mestizaje genético. Hoy en día es un crisol cultural, social y comercial.⁹

En comparación con municipios vecinos este pueblo presenta un desarrollo económico superior debido a su fuerte actividad ganadera y empresarial.

- **Localización, Extensión Territorial y Límites:**

Está Municipio de Tanquián de Escobedo, se encuentra al sureste del estado y aproximadamente a 349 kilómetros de la ciudad de San Luis Potosí; Cuenta con una extensión territorial de 142.7 km²

El municipio está ubicado en las coordenadas geográficas 21°36' N y 98°39' O, a una altitud promedio de 83 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con el municipio de San Vicente Tancuayalab; al este con el estado de Veracruz; al sur con el municipio de San Martín Chalchicuautla; y al oeste con Tampamolón Corona.

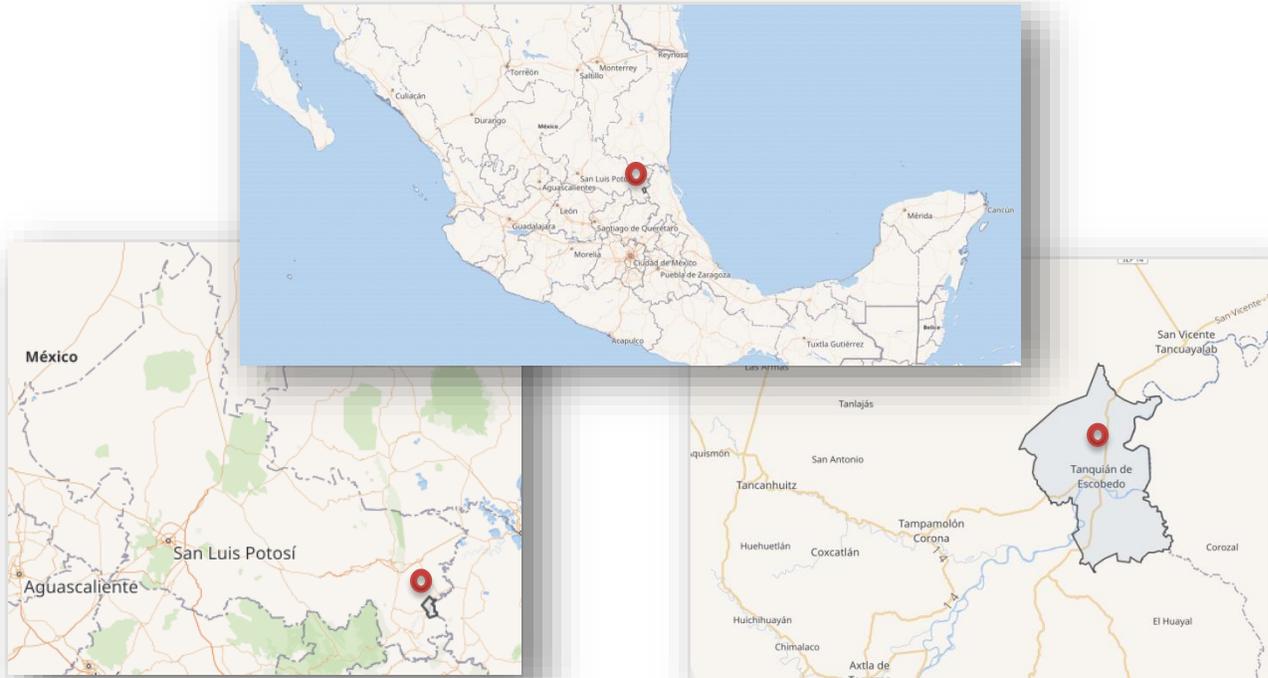
- **Clima:**

Su clima es semi cálido húmedo, con abundantes lluvias en verano. La temperatura media anual es de 24.7°C. La máxima es de 45 °C y la mínima es de 3 °C. Las precipitaciones promedio alcanzan los 1213 milímetros.

- **Orografía e Hidrografía:**

En general posee un territorio plano. Únicamente en la parte norte y oeste se localizan elevaciones cerriles que alcanzan los 140 metros sobre el nivel del mar. La corriente fluvial más importante es el río Moctezuma, que atraviesa el municipio

de este a oeste en su parte central. Otro cuerpo de agua importante es el arroyo Cofradía, en su cauce de sur a norte hasta unirse con el Moctezuma. El río Tampacito determina el límite norte con San Vicente Tancuayalab.



- **Música:**

Huapango Huasteco y danzas indígenas huastecas

- **Trajes Típicos:**

Mujeres: Blusa floreada de algodón y quechquémitl con bordados de colores llamativos, falda de manta envolvente, bolsa de manta bordada y un tocado en forma de corona, elaborado con varias madejas de lana de colores.

Hombres: Camisa y calzón de manta.

- **Artesanías:**

Se elaboran artículos de petate, sillas, bateas, huaraches y figuras de palma.

- **Gastronomía:**

Se ofrecen una variedad de platillos, entre los más representativos están: zacahuil, bocoles, enchiladas con cecina huasteca, requesón, pemoles, tamales de sarabanda, caldo loco, barbacoa, pacholes y chilaquiles y tacos rojos .

- **Bebidas:**

Atole de elote, vino de jobo y de ciruela, aguardiente de caña y ron.

Estos ajustes mejoran la estructura del texto y ofrecen una presentación más clara y ordenada de la información.⁸

- **Tradiciones:**

Altar de muertos

Al igual que en todo el país, los tanquianenses celebran la fiesta de los fieles difuntos, y lo hacen siguiendo un patrón tradicional. El último domingo del mes de octubre se empiezan a reunir los materiales que darán forma al altar. Pero como la zona no es poblada en su mayoría por personas de ascendencia indígena, sino más bien de criollos y mestizos, es más común observar arcos mestizos y con caracteres más europeos.

El municipio está ubicado en una zona que en la antigüedad estuvo habitado por hombres anteriores a los colonizadores europeos. Por ese motivo podemos vislumbrar un altar de tipo prehispánico. Tanquián es uno de los pocos pueblos mexicanos que conserva sus tradiciones españolas.

- **Fiestas:**

Semana Santa: jueves y viernes Santos.

- Día de la Santa Cruz: 3 de mayo.
- San Isidro labrador: 15 de mayo
- Fiesta en honor de la Virgen de Guadalupe: 12 de diciembre.
- Día de Muertos: 2 de noviembre.
- Día de San Andrés Apóstol y Mártir el 30 de noviembre, destape de huehues y comparsas.
- Fiesta patronal en honor de San José: 19 de marzo.

- **Gobierno:**

Su forma de gobierno es democrática y depende del gobierno estatal y federal. Se realizan elecciones cada 3 años, en donde se elige al presidente municipal y su gabinete.

El municipio está integrado por 81 localidades. La mayor concentración de población se localiza en Tanquián de Escobedo (cabecera municipal) y en las localidades de Las Lomas, Sagrada Familia, El Cerrito y Tampicol, con más de 500 habitantes.

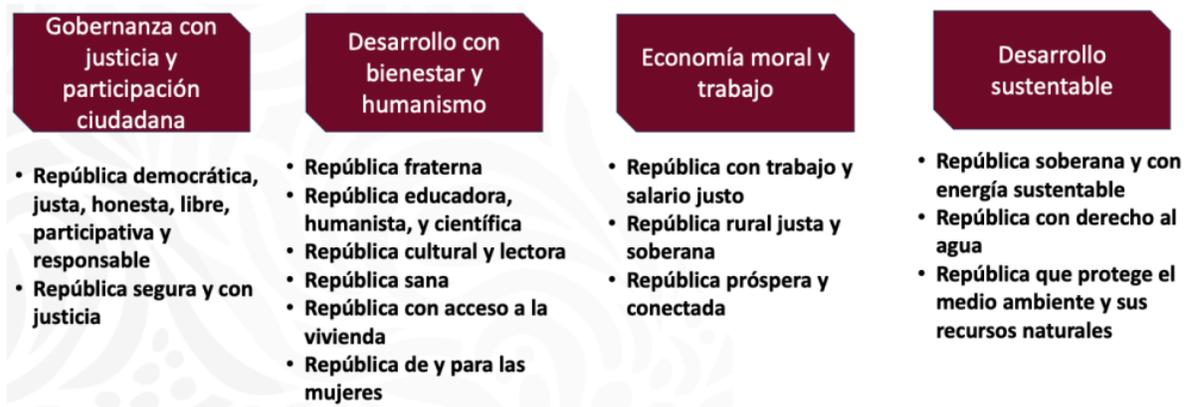
VIII. PROCESO DE FORMULACION

A) METODOLOGÍA

Para lograr una planeación exitosa y que ello contribuya a una administración pública que logre sus objetivos, se tiene como principales aspectos la congruencia entre los instrumentos de planeación y programación de los distintos órdenes de gobierno.

Por ello es de suma importancia el alinear nuestro Plan Municipal de Desarrollo con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, y al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, acción que a la vez contribuye con el cumplimiento a la normatividad en la materia. Por ello, nos dimos a la tarea de llevar a cabo un comparativo de objetivos al igual que las estrategias a fin de que se diera una relación entre ellos y poder lograr generar una planeación acorde y apegada a derecho.

EJES RECTORES DEL PND 2025-2030



EJES RECTORES DEL PED 2021-2027



EJE 1

Bienestar para San Luis



EJE 2

Seguridad y Justicia para San Luis



EJE 3

Economía Sustentable para San Luis



EJE 4

Gobierno Responsable para San Luis

EJES RECTORES DEL PMD 2024-2027



La ejecución de políticas públicas se lleva a cabo mediante programas, en donde el programa es un conjunto de actividades relacionadas entre sí, en las que se ejercen recursos para el logro de objetivos, para la obtención de resultados que puedan beneficiar a la población. De ahí que los programas son potenciales generadores de valor público, en la medida en que generen resultados y efectos favorables para una población que presenta una problemática o necesidad insatisfecha. Esto requiere además que los recursos (humanos y financieros) que movilizan las organizaciones ejecutoras, se utilicen de forma eficaz y eficiente.

En este contexto cobra importancia la Metodología de Marco Lógico (MML) como una herramienta de planeación sustantiva para el diseño, seguimiento y evaluación de los programas. La aplicación de la MML deriva en la alineación de objetivos con sus indicadores, medios de verificación y supuestos.

Derivado de la instrumentación de esta metodología, se obtiene una Matriz de Marco Lógico o Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), instrumento que concentra toda la información del programa y que es útil en el proceso de planeación, seguimiento del desempeño y rendición de cuentas.

Con ello, se busca que las acciones que se deriven de los programas públicos

tengan congruencia y suficiencia para asegurar la concreción de productos, bienes o servicios, conducentes a la resolución o atención de problemas públicos y, por lo tanto, a la concreción de resultados e impactos.

Además, la construcción de la MIR permite establecer objetivos claros para la definición y medición de metas, convirtiéndose así en una herramienta que apoya en la orientación a resultados de la gestión pública, la cual concentra información vital para la toma de decisiones. En síntesis, la MML y la MIR que deriva de su aplicación, son en suma una herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de programas.

B) CONSULTA INDÍGENA

Como una medida para garantizar el ejercicio efectivo de los pueblos y comunidades indígenas, de ser reconocidos como sujetos de derecho, y participar en las decisiones y asuntos que puedan impactar la vida comunitaria, se lleva cabo el procedimiento de consulta indígena en el cual se presentan iniciativas, propuestas de planes y programas, modelos de políticas públicas y reformas institucionales que les afectan directamente, con el propósito de obtener su consentimiento o acuerdo.

Es un derecho fundamental para los pueblos indígenas, en conjunción con el derecho a expresar el consentimiento o lograr acuerdos, y la obligación correlativa que tiene el estado de consultar, son derechos intrínsecamente relacionados con su derecho a la autonomía y libre determinación, lo cual también se vincula con la vigencia de otros derechos, como el derecho a la participación política, el derecho a preservar y fortalecer sus culturas, lenguas e instituciones, el derecho a mantener sus territorios, así como el derecho a la salud, a la educación y al desarrollo, entre otros.

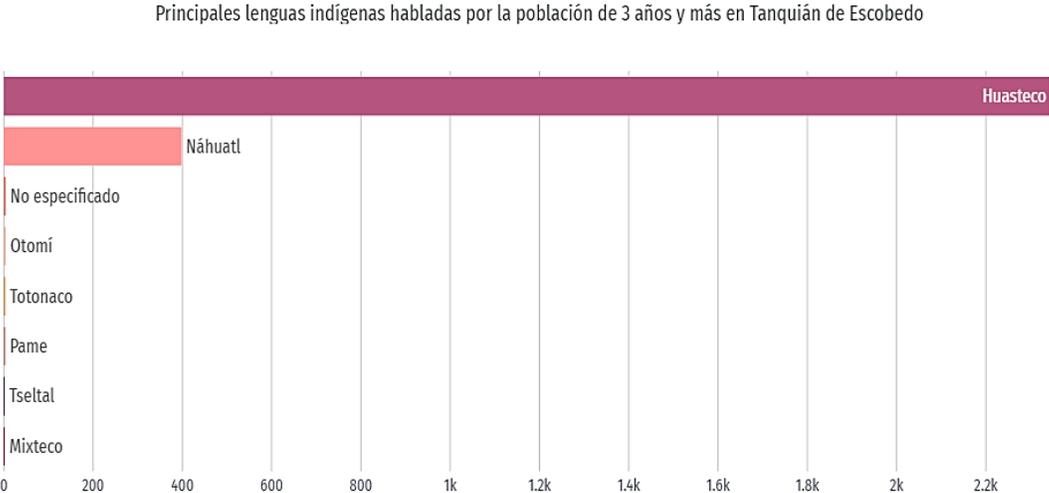
Una oportunidad para ello, es la elaboración de los planes de desarrollo, los cuales tienen el gran reto de construir sus estrategias, objetivos y líneas de acción de manera intercultural y con una transversalización del enfoque de derechos de los pueblos indígenas.

En este trienio, se llevó a cabo la consulta indígena para el diseño del Plan de desarrollo municipal, con total apego a la ley, pero también con total apertura a las comunidades indígenas buscando un diálogo realmente intercultural.

Se realizó la Consulta tomando en cuenta los siguientes ejes: Bienestar, Seguridad y Justicia, Economía Sustentable y Gobierno Responsable para Tanquián, llevándose a cabo mediante Asambleas en las siguientes comunidades: Las Lomas,

La Sagrada Familia, Ejido Tanquián, Ejido Cerrito, Fracción Buena Vista y Ejido Tampicol, así como un Foro Municipal en Cabecera.

Gráfica 1. Muestra las 10 principales lenguas indígenas habladas por la población de Tanquián de Escobedo.



La población de 3 años y más que habla al menos una lengua indígena fue 2.76k personas, lo que corresponde a 20.5% del total de la población de Tanquián de Escobedo.

Las lenguas indígenas más habladas fueron Huasteco (2,346 habitantes), Náhuatl (398 habitantes) y No especificado (4 habitantes).

* Los datos visualizados fueron obtenidos del cuestionario ampliado cuyos datos tienen un intervalo de confianza del 90% y un error del 0.2.
Fuente Censo Población y Vivienda 2020 (Cuestionario ampliado).

Procedimiento de consulta

Para acatar lo establecido por el artículo 12 de la Ley de Consulta Indígena del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se realizaron las siguientes acciones que dieran cumplimiento a las fases de diseño obligatorias en la legislación.

Primeramente, elaboramos un Diagnóstico de la situación a consultar, realizado con datos estadísticos actualizados y que permiten una visión real de nuestro municipio, consecutivamente se instrumentó un marco lógico de consulta, calendario y presupuesto.

Se solicitó al órgano colegiado de consulta que diera el visto bueno para iniciar con el procedimiento de consulta para la elaboración del plan municipal de desarrollo 2024-2027, iniciado con la presentación del grupo técnico operativo.

Se llevó a cabo reunión con autoridades de las comunidades indígenas del municipio para que determinaran las sedes a consultar, acordando las siguientes:

NO. PROGR.	COMUNIDAD SEDE	LUGAR Y LOCALIDADES PARTICIPANTES	FECHA	HORA
1	Ejido Las Lomas	Casa Ejidal Alto de la Cruz y Ejido Las Lomas	08/01/2025	15:00 a 19:00 hrs.
2	Ejido La Sagrada Familia	Galera del Centro Ejido La Sagrada Familia	10/01/2025	09:00 a 13:00 hrs.
3	Ejido Tanquián	Casa Ejidal Ejido Tanquián, El Bazuche, La Laguna, El Gavial, La Soledad, Alto de las Flores	11/01/2025	09:00 a 13:00 hrs.
4	Ejido El Cerrito	Galera Ejidal Ejido El Cerrito	11/01/ 2025	16:00 a 20:00 hrs.
5	Fracción Buenavista	Galera Ejidal Fracción Buenavista	12/01/2025	10:00 a 14:00 hrs.
6	Ejido Tampicol	Galera Ejidal Ejido Tampicol	12/01/2025	16:00 a 20:00 hrs.

Y un foro en la cabecera municipal:

No.	LOCALIDAD SEDE	FECHA	LUGAR	HORA
1	Tanquián de Escobedo	13/01/2025	Domo Municipal	10:00 a 14:00 hrs.

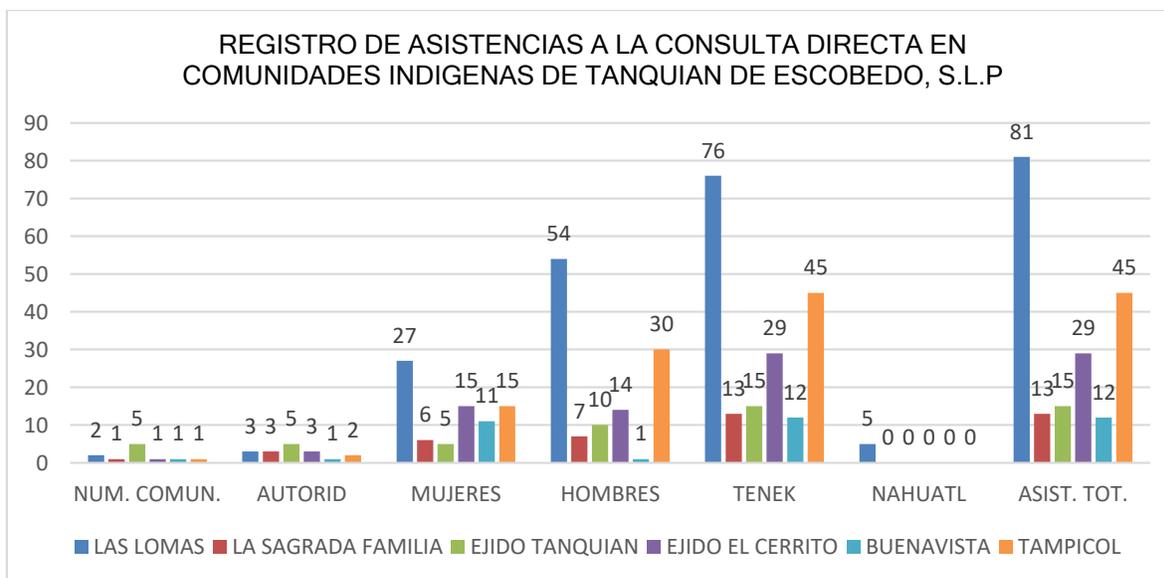
Una vez que contamos con las sedes para llevar a cabo las consultas, se procedió a presentar en sesión de cabildo la propuesta de convocatoria misma que se aprobó y publicó con fecha 10 de diciembre del 2024 en el Periódico Oficial del Estado.

Una vez que fue aprobada y publicada la convocatoria en Español y Náhuatl, se llevó a cabo la entrega de la misma a las autoridades de las comunidades de: Las Lomas, La Sagrada Familia, Ejido Tanquián, Ejido Cerrito, Fracción Buena Vista y Ejido Tampicol, con la anticipación que marca la normativa antes a Asamblea General, a la cual se le anexaron los documentos necesarios para dejar en claro el objeto y alcance de la consulta y a la vez se hizo del conocimiento de la población general a través de los medios de costumbre.

Las asambleas dieron inicio el día 08 concluyendo el 12 de enero del presente año, realizándose en total 6 asambleas de consulta directa y un foro municipal. El número total de participantes en las diferentes sedes de consulta se describen en el cuadro logrando una concurrencia total de 195 personas de los cuales 116 son hombres que prácticamente representan el 59% y 79 mujeres representando el 41% del total de participantes. Asimismo, se tuvo una concurrencia de 17 autoridades comunitarias entre comisariados ejidales, consejos de vigilancia y jueces comunitarios quienes, en conjunto, representan el 100% de las comunidades indígenas contempladas en el Padrón Estatal de Comunidades Indígenas y en el Padrón Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicana: Ejido Las Lomas, Ejido La Sagrada Familia, Ejido El Cerrito, Ejido Tampicol, Ejido Tanquián, Colonia Alto de las Flores, Fracción Buenavista, Fracción Alto de la Cruz, Fracción La Soledad, Fracción El Gavial, Fracción El Bazuche y Fracción La Laguna.

Del total de participantes el 97% pertenecen a la comunidad Tenek asentados en núcleos de población ejidal, colonias y fracciones de la cabecera municipal. Mientras que el 3% pertenecen a la comunidad Náhuatl asentada en el municipio.

REGISTRO DE ASISTENCIAS A LA CONSULTA DIRECTA EN COMUNIDADES INDIGENAS DE TANQUIAN DE ESCOBEDO, S.L.P							
SEDE DE CONSULTA	NUM. COMUN	AUTORI D	MUJERE S	HOMBRE S	TENE K	NAHUAT L	ASIST. TOT.
LAS LOMAS	2	3	27	54	76	5	81
LA SAGRADA FAMILIA	1	3	6	7	13	0	13
EJIDO TANQUIAN	5	5	5	10	15	0	15
EJIDO EL CERRITO	1	3	15	14	29	0	29
BUENAVISTA	1	1	11	1	12	0	12
TAMPICOL	1	2	15	30	45	0	45
TOTALES	11	17	79	116	190	5	195



Con el propósito de sistematizar las intervenciones, éstas se clasificaron en temáticas y en tres grupos: Solicitudes, Propuestas y Quejas agrupados en 4 ejes rectores. En total se recabaron 138 intervenciones de las cuales 114 son solicitudes, 14 propuestas y 10 quejas. De acuerdo a los ejes rectores se tuvieron los siguientes:

Eje Rector 1 - Bienestar para Tanquián. Un total de 110 intervenciones de las cuales 96 son solicitudes diversas mayoritariamente en temas de infraestructura comunitaria, 7 propuestas de trabajo y 6 quejas en materia de bienestar.

Eje Rector 2 - Seguridad y Justicia para Tanquián. Un total de 9 intervenciones de los cuales 6 son solicitudes diversas que demandan las comunidades indígenas en materia de justicia y mayor seguridad en sus entornos, 1 propuestas de trabajo y 2 quejas sobre el servicio público en materia de seguridad pública.

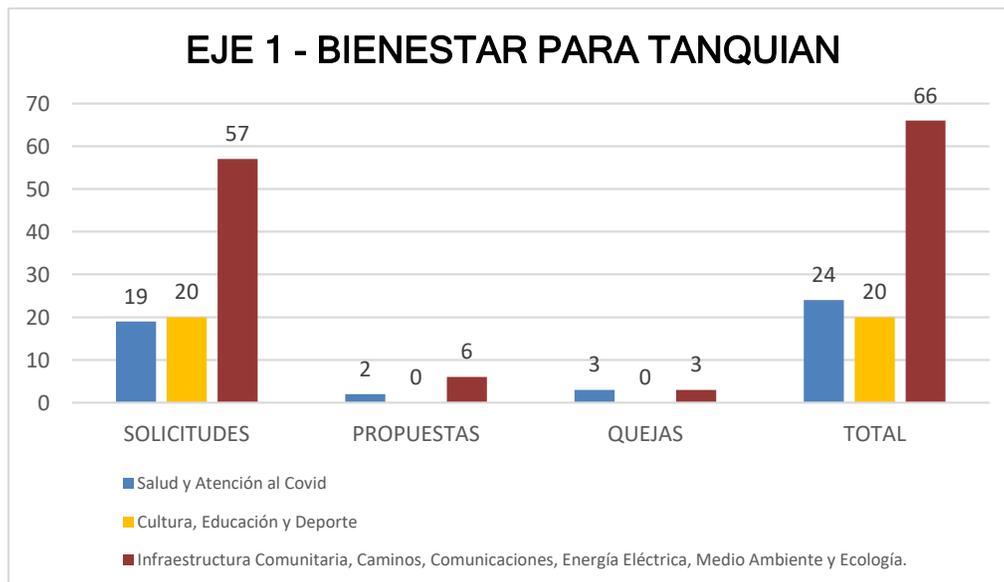
Eje Rector 3 - Economía Sustentable para Tanquián. Se recabaron un total de 15 intervenciones de los cuales 11 corresponden a solicitudes para reactivar, acondicionar y fortalecer la vocación productiva de las comunidades. También se registraron 4 propuestas de trabajo enfocados al fortalecimiento de la actividad económica. En este rubro no se registró queja alguna.

Eje Rector 4 - Gobierno Responsable para Tanquián. Se lograron recabar un total de 4 intervenciones de los cuales, una solicitud tiene que ver con la intervención del gobierno para una mayor calidad del servicio público, una propuesta de trabajo para un gobierno con mayor responsabilidad y 2 quejas relacionadas a la calidad del servicio público.

**RESULTADOS DE LA CONSULTA INDIGENA PARA LA ELABORACION DEL
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027
SEGMENTADO POR TEMÁTICAS DE ATENCIÓN
Y EJES RECTORES ACORDES AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO**

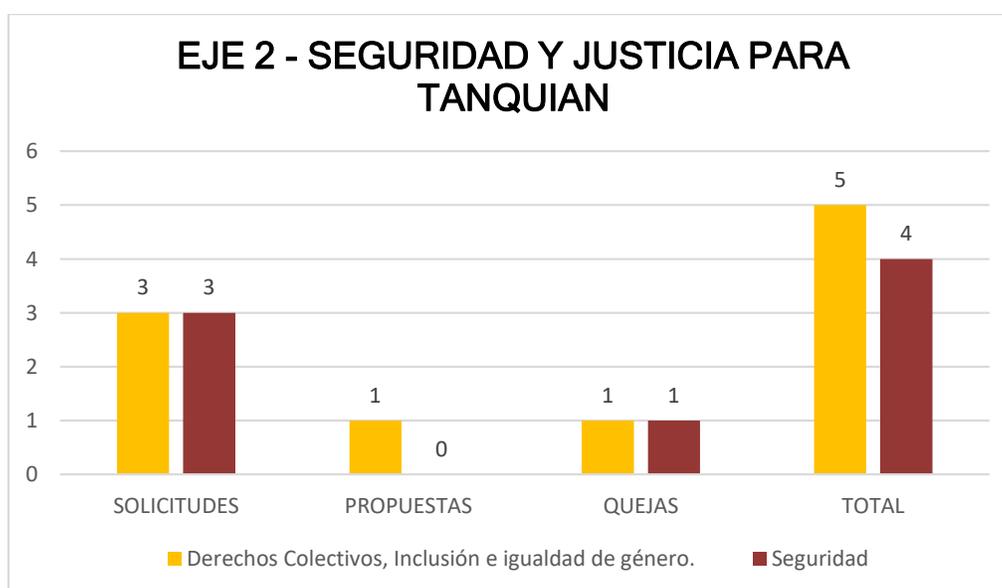
EJE 1. Bienestar Para Tanquián

EJE 1 BIENESTAR PARA TANQUIAN	SOLICITUDES	PROPUESTAS	QUEJAS	TOTAL
Salud y Atención al Covid	19	2	3	24
Cultura, Educación y Deporte	20	0	0	20
Infraestructura Comunitaria, Caminos, Comunicaciones, Energía Eléctrica, Medio Ambiente y Ecología.	57	6	3	66
Totales	96	8	6	110



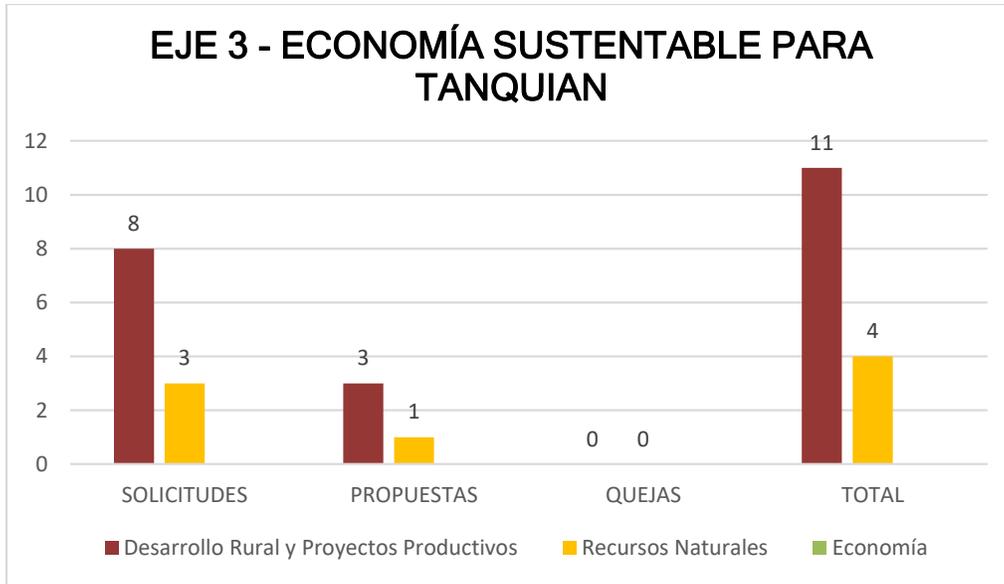
EJE 2. Seguridad y Justicia Para Tanquián

EJE 2 SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA TANQUIAN	SOLICITUDES	PROPUESTAS	QUEJAS	TOTAL
Derechos Colectivos, Inclusión e igualdad de género.	3	1	1	5
Seguridad	3	0	1	4
Totales	6	1	2	9



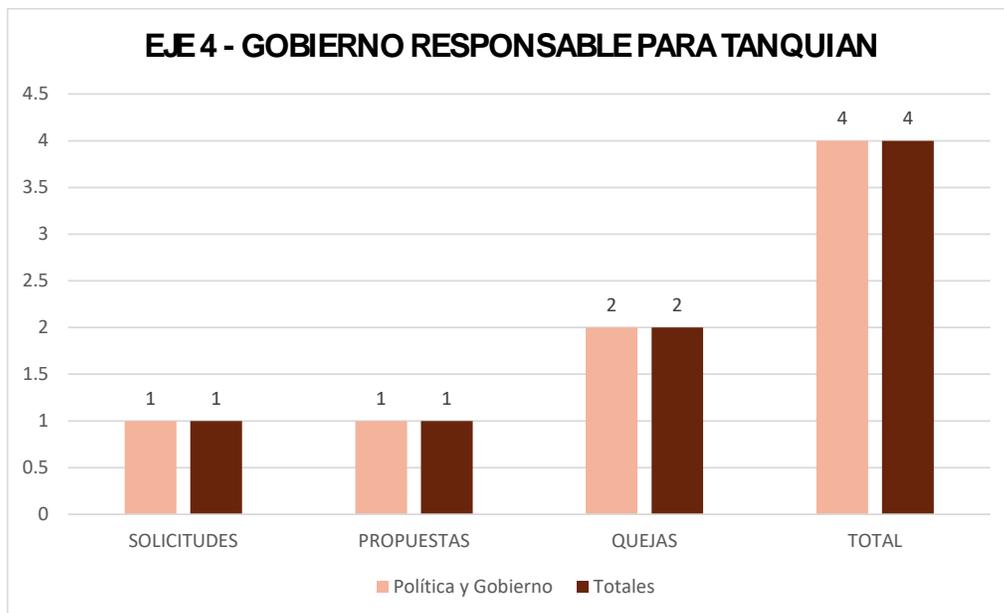
EJE 3. Economía Sustentable Para Tanquián

EJE 3 ECONOMÍA SUSTENTABLE PARA TANQUIAN	SOLICITUDES	PROPUESTAS	QUEJAS	TOTAL
Desarrollo Rural y Proyectos Productivos	8	3	0	11
Recursos Naturales	3	1	0	4
Economía	0	0	0	0
Totales	11	4	0	15



EJE 4. Gobierno Responsable Para Tanquián

EJE 4 GOBIERNO RESPONSABLE PARA TANQUIAN	SOLICITUDES	PROPUESTAS	QUEJAS	TOTAL
Política y Gobierno	1	1	2	4
Totales	1	1	2	4
Gran total	114	14	10	138



La sistematización de resultados de la consulta de acuerdo a cada comunidad indígena se enuncia en la siguiente tabla agrupados en solicitudes, propuestas y quejas.

Sistematización de Resultados de la Consulta Indígena para elaborar el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027						
Sede de Consulta	Naturaleza de Intervenciones	EJE 1 Bienestar para Tanquian	EJE 2 Seguridad y Justicia para Tanquian	EJE3 Economía Sustentable para Tanquian	EJE4 Gobierno Responsable para Tanquian	Totales
Las Lomas	SOLICITUDES	6	2	2	0	10
	PROPUESTAS	2	1	0	0	3
	QUEJAS	2	1	0	0	3
	TOTALES	10	4	2	0	16
Sede de Consulta	Naturaleza de Intervenciones	EJE 1 Bienestar para Tanquian	EJE 2 Seguridad y Justicia para Tanquian	EJE3 Economía Sustentable para Tanquian	EJE4 Gobierno Responsable para Tanquian	Totales
La Sagrada Familia	SOLICITUDES	18	0	0	0	18
	PROPUESTAS	3	1	0	0	4
	QUEJAS	1	0	0	0	1
	TOTALES	22	1	0	0	23
Sede de Consulta	Naturaleza de Intervenciones	EJE 1 Bienestar para Tanquian	EJE 2 Seguridad y Justicia para Tanquian	EJE3 Economía Sustentable para Tanquian	EJE4 Gobierno Responsable para Tanquian	Totales
Ejido Tanquian	SOLICITUDES	17	4	0	7	28
	PROPUESTAS	0	0	0	0	0
	QUEJAS	1	0	0	0	1
	TOTALES	18	4	0	7	29
Sede de Consulta	Naturaleza de Intervenciones	EJE 1 Bienestar para Tanquian	EJE 2 Seguridad y Justicia para Tanquian	EJE3 Economía Sustentable para Tanquian	EJE4 Gobierno Responsable para Tanquian	Totales
El Cerrito	SOLICITUDES	16	0	4	0	20
	PROPUESTAS	0	0	2	1	3
	QUEJAS	1	1	0	1	3
	TOTALES	17	1	6	2	26

Sede de Consulta	Naturaleza de Intervenciones	EJE 1 Bienestar para Tanquian	EJE 2 Seguridad y Justicia para Tanquian	EJE3 Economía Sustentable para Tanquian	EJE4 Gobierno Responsable para Tanquian	Totales
Buenavista	SOLICITUDES	14	1	2	0	17
	PROPUESTAS	1	0	0	0	1
	QUEJAS	1	0	0	0	1
	TOTALES	16	1	2	0	19
Sede de Consulta	Naturaleza de Intervenciones	EJE 1 Bienestar para Tanquian	EJE 2 Seguridad y Justicia para Tanquian	EJE3 Economía Sustentable para Tanquian	EJE4 Gobierno Responsable para Tanquian	Totales
Tampicol	SOLICITUDES	13	6	2	0	21
	PROPUESTAS	0	1	2	0	3
	QUEJAS	0	0	0	1	1
	TOTALES	13	7	4	1	25
TOTAL DE INTERVENCIONES		96	18	14	10	138

X. ESTRUCTURA DE PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

De los resultados obtenidos en el proceso de consulta realizad en nuestro municipio, así como las propuestas de campaña que se recibieron, se llevó a cabo la consulta indígena de nuestras comunidades conforme a lo que establece la Ley de Consulta Indígena del Estado y Municipios de San Luis Potosí, en donde se nos dio a conocer las necesidades reales de la población y una vez que se obtuvieron los resultados, se procedió a sistematizar la información para así poder llevar a cabo la realización de nuestro Plan Municipal de Desarrollo para el periodo 2024-2027, quedando estructurado sobre 4 ejes rectores que se encuentran alineadas a la estrategia impartida por el Gobierno del Estado y que sin duda alguna garantizaran el crecimiento de nuestro municipio.



EJE 1

Bienestar Para Tanquián

El principal objetivo es, que las y los ciudadanos del Municipio de Tanquián de Escobedo, cuenten con mejores condiciones de vida, en donde el municipio sea el encargado de fortalecer su calidad, ofreciendo las acciones para que esto suceda, con especial interés en nuestras comunidades indígenas, propiciando igualdad de

oportunidades para contar con ciudadanos competitivos en todos los ámbitos.

Atención a Pueblos Originarios.

1.1. Estrategia. -

Impulsar a las comunidades indígenas del municipio con la finalidad de que alcancen el desarrollo particular y económico en igualdad de condiciones respetando sus sistemas normativos.

Líneas de Acción:

- Llevar a cabo las acciones necesarias en coordinación con las Dependencias de Gobierno enfocadas en la defensa y apoyo de las comunidades indígenas con la finalidad de garantizar la protección de los derechos de los pueblos originarios.
- Fortalecer la identidad de las comunidades indígenas.

1.2. Estrategia. -

Otorgar servicios eficientes y de calidad en atención a los pueblos originarios.

Líneas de Acción:

- Brindar asesorías a la población sobre los servicios que brinda el Ayuntamiento Municipal.

Educación, Cultura y Deporte de Calidad.

1.3. Estrategia. -

Gestionar ante las instancias correspondientes el mejoramiento de la calidad educativa en el Municipio.

Líneas de Acción:

- Gestionar el mejoramiento, ampliación y rehabilitación de las instalaciones de escuelas públicas del municipio.
- Gestionar becas a estudiantes de escasos recursos económicos que tengan un promedio aprobatorio en coordinación con la Secretaría de Educación.

1.4. Estrategia. -

Rescatar la identidad cultural a través de la promoción de las expresiones artísticas, gastronómicas y culturales.

Líneas de Acción:

- Coordinar acciones con las autoridades correspondientes a fin de implementar programas que contribuyan a rescatar nuestras tradiciones culturales y gestionarlos ante la Secretaría de Cultura del Estado, con la finalidad de implementarlos en nuestro municipio.

1.5. Estrategia. -

Promover y fortalece e Implementar r programas de actividades deportivas, físicas y recreativas, así como gestionar el mejoramiento y creación de espacios físicos.

Líneas de Acción:

- Realizar actividades con la población, a través de programas, actividades físicas y eventos deportivos, enfocados a mejorar la calidad de vida en los ciudadanos.
- Realizar gestiones ante las dependencias estatales y federales para la construcción y acondicionamiento de espacios para el deporte y actividades recreativas.

Inclusión Social e Igualdad de Género.**1.6. Estrategia. -**

Capacitar a las y los servidores públicos municipales sobre temas de igualdad de género e inclusión social.

Líneas de Acción:

- Creación del programa de atención a la mujer indígena en donde se brindarán capacitaciones sobre igualdad de género e inclusión social.
- Convenios de colaboración con el Instituto de Capacitación para el Trabajo para brindar cursos de capacitación para el autoempleo.
- Empezar acciones con el Gobierno del Estado.

Menos Pobreza, Más Bienestar.**1.7. Estrategia. -**

Atender a las familias del municipio que se encuentren en situación de vulnerabilidad para que alcancen un desarrollo integral.

Líneas de Acción:

- Implementar un programa alimenticio de canasta básica.

- Solicitar con las instancias correspondientes equipamiento y personal certificado en la unidad básica de rehabilitación.
- Programa de Ayudas técnicas para personas con discapacidad.

Salud.

1.8. Estrategia. -

Propiciar condiciones que garanticen la atención integral de salud, en colaboración con las instituciones del Estado.

Líneas de Acción:

- Gestionar recursos para la construcción, ampliación y equipamiento de clínicas y centros de Salud, así como medicamentos y médicos.
- Implementación de campañas de salud física, mental, bucal, combate a las adicciones y prevención de enfermedades.

EJE 2

Seguridad y Justicia Para Tanquián

El Objetivo es contar con un equipo de seguridad pública mejor preparado, capacitados y por consiguiente certificados, quienes puedan ejercer las facultades conferidas en la ley, que brinden seguridad a la población y puedan coordinarse con la sociedad para la prevención de conductas delictivas, procurando siempre los derechos de los habitantes de Tanquián de Escobedo.

Seguridad y Bienestar Para los Habitantes, Justicia e Instituciones Sólidas, Reinserción Social, Combate a la Delincuencia y Atención a Víctimas y Protección Civil y Atención a Desastres.

2.1. Estrategia. -

Implementar acciones de prevención social de la violencia para prevenir conductas antisociales.

Líneas de Acción:

- Generar acciones y plantear estrategias de coordinación con los cuerpos policíacos de los diferentes niveles de gobierno a fin de salvaguardar la

integridad de las y los ciudadanos.

- Implementar campañas de concientización en las comunidades indígenas sobre las labores policiales.
- Crear un programa con las comunidades indígenas para coordinar las acciones de prevención que inhiban conductas delictivas.

2.2. Estrategia. -

Implementar acciones para prevalecer la seguridad y tranquilidad en el municipio a fin de salvaguardar los derechos de la población.

Líneas de Acción:

- Fortalecer la capacitación de los elementos de la policía municipal para su profesionalización a fin de contar con una policía certificada.
- Brindar seguimiento y operatividad al Consejo Municipal de Seguridad Pública.
- Implementar acciones encaminadas a la vigilancia, prevención de actos delictivos y orientación ciudadana para regular el orden público, el tránsito vehicular y peatonal.
- Proporcionar a los elementos de los cuerpos policiales del municipio el equipo necesario para el cumplimiento de sus funciones.
- Realizar campañas en conjunto con el personal del departamento de comercio para la supervisión de la venta de bebidas alcohólicas en el municipio.
- Coordinarse con Protección Civil del Estado para que el personal que labora en el ayuntamiento reciba la capacitación correspondiente sobre el manejo adecuado de las emergencias y desastres.

EJE 3

Economía Sustentable Para Tanquián

Se tiene como objetivo fomentar el desarrollo económico sustentable de Tanquián de Escobedo, generando las condiciones necesarias y priorizando siempre las actividades económicas existentes, buscando siempre la obtención de recursos básicos y públicos de calidad con el uso responsable del medio ambiente en bien de las y los habitantes del municipio.

Infraestructura y Agenda Urbana.

3.1. Estrategia. -

Implementar acciones para gestionar la rehabilitación, conservación y mejora de las condiciones de los caminos, calles, carreteras, para facilitar el acceso de todos los ciudadanos.

Líneas de Acción:

- Ejecutar un análisis de vialidad, con la finalidad de conocer las condiciones actuales de las calles y caminos del municipio a fin de gestionar y ejecutar su rehabilitación o mantenimiento correspondiente.
- Gestionar ante el gobierno federal y estatal los recursos que sean necesarios para el mantenimiento de calles y caminos del municipio.

3.2. Estrategia. -

Gestionar las acciones correspondientes para garantizar el servicio de agua potable eficiente en el municipio, dándole prioridad debido a la importancia de este rubro.

Líneas de Acción:

- Gestionar ante el gobierno federal y estatal obras que permitan la construcción, rehabilitación o ampliación de infraestructura hidráulica para todo el municipio.

3.3. Estrategia. -

Dar un uso eficiente a los fondos federales y estatales en proyectos en materia de infraestructura y agenda urbana.

Líneas de Acción:

- Ejecutar de manera adecuada el Programa de Obra Anual, que se construirá con las solicitudes y propuestas obtenidas en la consulta indígena y foro municipal.

3.4. Estrategia. -

Mejorar la infraestructura eléctrica en el municipio.

Líneas de Acción:

- Efectuar mantenimiento en la infraestructura del servicio de alumbrado público.
- Gestionar los recursos necesarios ante los distintos órdenes de gobierno a fin de rehabilitar y/o ampliar la red eléctrica del municipio.

Desarrollo Ambiental y Energías Alternativas.

3.5. Estrategia. -

Fomentar el cuidado ambiental.

Líneas de Acción:

- Implementar estrategias para una mejor cobertura en la recolección de basura y manejo de residuos.
- Crear Campañas de prevención, cuidado y conservación del medio ambiente, en apoyo con instituciones del municipio a fin de hacer conciencia en la población.

3.6. Estrategia. -

Otorgar mantenimiento y mejora a jardines públicos, plazas y demás espacios de esparcimiento.

Líneas de Acción:

- Implementar trabajos de mantenimiento, rehabilitación, poda y riego de áreas verdes, jardines y así como de espacios públicos que así se quieran.

Desarrollo del Campo Equilibrado.**3.7. Estrategia. -**

Implementar acciones que permitan la activación del desarrollo agropecuario.

Líneas de Acción:

- Solicitar apoyo a las instancias correspondientes de los distintos órdenes de gobierno a fin de obtener proyectos productivos que contribuyan al desarrollo integral de la actividad ganadera y agrícola.

Desarrollo Económico Sustentable.**3.8. Estrategia. -**

Gestionar la creación de micro, pequeñas y medianas empresas.

Líneas de Acción:

- Gestionar la capacitación para impulsar la creación de las micros, pequeñas y medianas empresas.
- Trazar acciones que fortalezcan la comercialización de productos.
- Programa de apoyo y capacitación a los artesanos.

Turismo Sostenible.

3.9. Estrategia. -

Posicionar al municipio como destino turístico.

Líneas de Acción:

- Elaborar un programa turístico que contemple las actividades relevantes de nuestro municipio.

EJE 4 *Gobierno Responsable Para Tanquián*

Nuestro objetivo es formar un Gobierno abierto basado en los principios fundamentales que son la transparencia y rendición de cuentas; que sea inclusivo y genere democracia, que se base en políticas públicas y prácticas innovadoras y sostenibles.

Alianzas Para la Gobernabilidad.

4.1. Estrategia. -

Tener como prioridad las necesidades de las y los ciudadanos del municipio como proceso de participación social para la integración de los programas del gobierno municipal.

Líneas de Acción:

- Programar y celebrar de manera coordinada con las áreas del Ayuntamiento correspondientes reuniones con organizaciones y autoridades de las comunidades y la población en general a fin de conocer las demandas sociales y poder darles la atención apropiada, siempre en pro de la población. atención.

Anticorrupción y Combate a la Impunidad.

4.2. Estrategia. -

Realizar acciones de combate a la corrupción y a la impunidad que permitan recobrar la confianza ciudadana.

Líneas de Acción:

- Dar seguimiento a los procesos iniciados por la auditoria correspondiente.
- Gestionar ante el gobierno del estado se realice la capacitación de los funcionarios municipales para evitar actos de corrupción.

4.3. Estrategia. -

Ser con un gobierno transparente que permita el acceso a la información pública.

Líneas de Acción:

- Establecer campañas a fin de tener acercamiento con la ciudadanía, con la finalidad de darles a conocer los servicios que ofrece la administración municipal.
- Difundir en el portal oficial del Ayuntamiento la información que permita a las y los ciudadanos el acceso a la información que solicite, así como los trámites y servicios que se brindan.
- Cumplir con las Obligaciones de Transparencia en las plataformas asignadas para dicho cumplimiento.
- Dar cumplimiento a la legislación en materia de transparencia y acceso a la información de carácter estatal y federal.

Finanzas Responsables y Sanas.

4.4. Estrategia. -

Ser un gobierno que lleve a cabo un manejo eficiente de las finanzas públicas, con estrategias encaminadas al aprovechamiento de los recursos federales y estatales.

Líneas de Acción:

- Cumplir con las obligaciones impuestas por los órganos fiscalizadores.
- Desempeñar las atribuciones contenidas en la Legislación de Hacienda vigente.

Derechos Humanos.

4.5. Estrategia. -

Garantizar el respeto a los Derechos Humanos entre la población.

Líneas de Acción:

- Dar orientación y asesoría sobre los derechos humanos.
- Garantizar que el ejercicio de la función de las y los servidores públicos municipales se encuentre apegado a un marco de respeto de los derechos humanos.
- Capacitación en materia de derechos humanos y perspectiva de género al personal del ayuntamiento.
- Elaboración de un protocolo de actuación, cuando exista una violación a derechos humanos.

XI. DIRECTORIO MUNICIPAL

NOMBRE COMPLETO	CARGO
LIC. PABLO EMMANUEL JONGUITUD GUERRERO	PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. EVERARDO HERNÁNDEZ LOYDE	SÍNDICO MUNICIPAL
C. ADELAIDA LÓPEZ CASTRO	REGIDORA DE MAYORÍA RELATIVA
C. REYNA AMAIRANI ACOSTA ROBLEDO	PRIMERA REGIDORA DE R.P.
C. HÉCTOR CRUZ MUCIO	SEGUNDO REGIDOR DE R.P.
C. VÍCTOR MANUEL RAMOS GARCÍA	TERCER REGIDOR DE R.P.
C. MA. DEL CARMEN RIVERA RIVERA	CUARTA REGIDORA DE R.P.
PROFA. JANNIA PORTILLA HERNANDEZ	QUINTA REGIDORA DE R.P.
LIC. ADRIAN ISAI HERBERT LARA	SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
C. PDO. ROGELIO AZUARA DEL ANGEL	DIRECTOR DE CATASTRO
LIC. GABRIELA LOPEZ MERAZ	DIRECTORA DE EDUCACION
C. FLOR ANGEL GONZALEZ MERAZ	DIRECTORA DE BIENESTAR
C. JUANA HERNANDEZ LIZAMA	DIRECTORA DE INAPAM
C. LINO SANTOS ROBLES	DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL
C. ADRIANA NUÑEZ CRUZ	DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE ALIMENTOS
LEF. NELSON ORLANDO GONZALEZ HUERTA	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
ING. JUAN JAVIER BAUTISTA BOTELLO	COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL
C.P. JULIETA ZUMAYA ROBLEMA	CONTRALORA INTERNA
LIC. MAURICIO HERNANDEZ LOYDE	OPERADOR DE LA JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO
MTRA. TOMASA ZUMAYA MORALES	JEFA DE LA U. DE TRANSPARENCIA
LIC. EVERARDO HERNANDEZ LOYDE	SINDICATURA
LIC. SEIZAR ADRIAN CASTILLO ORTIZ	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL
MTRA. JUDITH ABIGAIL MERCADO SALAZAR	DIRECTORA DE LA INSTANCIA DE LA MUJER
ING. ALBERTO GALVAN GUERRERO	COORDINADOR DE PROTECCION CIVIL
LIC. EMMA ALEJANDRA MARTELL DEL ANGEL	DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
LIC. ABDI NELY CRUZ HERNANDEZ	DIRECTORA DE UBR
C.P. MARIA GUADALUPE FERNANDEZ SALAZAR	PRESIDENTA DEL SMDIF
PROF. RAUL SANTIAGO BAUTISTA	DIRECTOR DE ASUNTOS INDIGENAS
SEC. MA. DEL CARMEN OLVERA GONZALEZ	COORDINADORA DE SALUD
MTRO. ARISTEO MERCADO LOPEZ	DIRECTOR DE ECOLOGIA
C. OCTAVIANO PONCE RAMIREZ	DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES
C. ALBERTO SANCHEZ ARADILLAS	DIRECTOR DE CULTURA
L.A.E. FERNANDO BAUTISTA OLIVARES	TESORERO MUNICIPAL
C. JUAN DEL ANGEL VELAZQUEZ HERNANDEZ	DIRECTOR DE GIROS MERCANTILES

C. MARIA ELENA MIRELES AHUMADA	DIRECTORA DE PROMOCION Y DESARROLLO ART.
LIC. MA. ROSARIO ZUMAYA CASTILLO	DIRECTORA DE BIBLIOTECA Y ARCHIVO MUNICIPAL
LEF. LUIS RONALDO HERNANDEZ MERAZ	DIRECTOR DE COMUDE
LIC. AMAYRANI GUADALUPE MORAN MARTINEZ	COORDINADORA DEL SMDIF
ING. YORIEL ROQUE PORTILLA	SUPERVISOR CODESOL

XII. APROBACIÓN.



Presidente Municipal

LIC. PABLO EMMANUEL JONGUITUD GUERRERO

Los Regidores del Honorable Ayuntamiento
2024-2027:

C. ADELAIDA LÓPEZ CASTRO
Regidora de Mayoría Relativa



C. LIC. EVERARDO HERNÁNDEZ LOYDE
Sindicato Municipal
SINDICATO MUNICIPAL
Tanquian de Esc., S.L.P.
2024 - 2027

C. REYNA AMAIRANI ACOSTA ROBLEDO
Primera Regidora de Rep. Proporcional

C. HÉCTOR CRUZ MUCIO
Segundo Regidor de Rep. Proporcional

C. VÍCTOR MANUEL RAMOS GARCÍA
Tercer Regidor de Rep. Proporcional

C. MA. DEL CARMEN RIVERA RIVERA
Cuarta Regidora de Rep. Proporcional

C. PROFA. JANNIA PORTILLA HERNANDEZ
Quinta Regidora de Rep. Proporcional